

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día tres de junio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se concedió audiencia a la Delegada de ISDEMU y a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, para que socialicen las diferentes acciones a realizar en este municipio y por razones de fuerza mayor la delegada de ISDEMU no se hizo presente porque no le alcanzó el tiempo para cubrir otras actividades matutinas, por lo que se deja la audiencia para la próxima reunión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe informe visual del Oficial de Información de ésta Alcaldía, sobre las actividades realizadas durante el primer trimestre de éste año, expone la necesidad de actualizar la página web de ésta Alcaldía debido a que próximamente vence y existe la posibilidad que con el nuevo gobierno central no se tenga a disposición el portal de transparencia por haber sido eliminada la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción, además recuerda que hay un compromiso de elaborar la memoria de labores del primer año de gestión de éste Concejo Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe trimestral que presenta el oficial de información, autorizar que se cotice la actualización de la página Web de éstas Alcaldía cumpliendo con las exigencias de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual se deberá presentar las ofertas para que sea adjudicado por este Concejo Municipal y autorizar que se elabore la Memoria de Labores del primer año de gestión de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

NÚMERO TRES: Se realizó reunión con diferentes actores del municipio con la finalidad de formar el Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de San Dionisio, habiendo acordado que en próxima reunión se elegirá a los miembros que serán parte del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de San Dionisio **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la contratación de una póliza de seguro que proteja el edificio de ésta Alcaldía Municipal y una póliza de seguro de fidelidad que cubra a todos los empleados en especial a los obligados a rendir fianza de acuerdo a la ley. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Juzgado de Paz de San Dionisio, solicita colaboración con el transporte marítimo para realizar inspección judicial en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Personal para que facilite el transporte marítimo al personal del Juzgado de Paz de San Dionisio, para que haga la inspección judicial en Isla San Sebastián de acuerdo a la solicitud que ha presentado a éste Concejo Municipal. Dicha inspección se realizará el cuatro de junio a las once de la mañana en el lugar antes mencionado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los miembros del Comité Municipal de Deportes solicita continuar con los trabajos de reparación de las áreas de la cancha del mini estadio, los que se suspendieron por motivos de las lluvias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que contrate personal que realice los trabajos en la Cancha del Mini-Estadio de ésta población. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El equipo femenino de fútbol once de ésta población, solicita permiso para utilizar la cancha del mini-estadio Julio Torres, el próximo viernes siete de junio desde las tres de la tarde en adelante para realizar partido con el equipo similar de Isla Rancho Viejo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la utilización de la cancha del mini-estadio Julio Torres de ésta población, para que realizar partido amistoso entre los equipos femeninos de esta población y de la Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, con la condición que si persisten las constantes lluvias en horas del día que se suspenda el partido. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, informa que la computadora que tiene asignada no cuenta con la licencia de antivirus y que el escáner de la impresora no está funcionando correctamente, siendo de vital importancia para digitalizar la información que se suministra al portal de transparencia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de licencia de antivirus para todas las computadoras que tengan su licencia de antivirus por vencer y que de ser posible se hagan las compras en línea y siempre que se obtengan las cotizaciones respectivas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza hacer el estudio a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Dionisio, con la finalidad de ajustarla a la realidad actual del municipio, para ello se convoca a los miembros de la comisión de finanzas para que presenten la propuesta en la próxima reunión de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y nueve 00/100 dólares (US\$39.00), para el pago a la señora Tilsa Merari Zavala Urquilla, por refrigerios a los representantes de equipos en reunión con el

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Comité Municipal de Deportes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y dos 00/100 dólares (US\$272.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por el servicio de motorista del pick up propiedad de ésta municipalidad en tres viajes con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

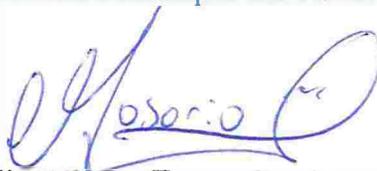
ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad, habiendo analizado el perfil del proyecto “Construcción de Caseta en Parada de Buses La Ceiba” en ésta población y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el Perfil de proyecto “Construcción de Caseta en Parada de Buses La Ceiba”, de ésta población que tiene el monto de tres mil cuatrocientos treinta y dos 50/100 dólares (US\$3,432.50) y que se financiará con fondos FODES 75% Inversión y se ejecutará por la modalidad de Administración. **COMUNÍQUESE.**

ACEURDO NÚMERO CATORCE: La suscrita municipalidad, habiendo analizado el perfil del proyecto “Compra de láminas” y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el Perfil de proyecto “Compra de láminas”, para contribuir a la reparación del techo de las familias de escasos recursos de ésta jurisdicción, tiene el monto de diecinueve mil setecientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$19,775.00) y que se financiará con fondos FODES 75% Inversión y se ejecutará por la modalidad de Administración. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de cuarto regidor propietario, se abstiene de votar por no estar de acuerdo en la forma en que se eligió a los beneficiarios. **COMUNÍQUESE.**

ACEURDO NÚMERO QUINCE: Se recibe la propuesta de parte del Encargado de la Unidad Ambiental de San Dionisio y el Fondo de Iniciativa para las Américas en El Salvador (FIAES), para la realización del proyecto “Implementación de alternativas productivas para un desarrollo local sostenible con un enfoque de género y ambiental en las comunidades de Isla San Sebastián” de ésta jurisdicción, que se ejecutará con financiamiento que se solicitará a la Fundación Interamericana (IAF) y que tendrá un tiempo de ejecución de treinta y seis meses y que será necesario aportar una contrapartida por parte de ésta municipalidad y la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la propuesta y autorizar que la ADESCOSS de Islas San Sebastián, para que junto con FIAES y el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, hagan la propuesta a la Fundación Interamericana (AIF), para realizar el proyecto “Implementación de

alternativas productivas para un desarrollo local sostenible con un enfoque de género y ambiental en las comunidades de Isla San Sebastián” de ésta jurisdicción, el cual se ejecutará en un período de tiempo de treinta y seis meses y comprometiéndose a aportar la contrapartida que sea necesaria para la ejecución del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Salón de Usos Múltiples se tiene un par de porterías; por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se retire el par de porterías que están en el Salón de Usos Múltiples, y que se ubiquen en el Mini-Estadio Julio Torres, dejando dicho inmueble únicamente para eventos de ésta municipalidad, religiosos, culturales, educativos y actividades privadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos 00/100 dólares (US\$192.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan la limpieza de cunetas en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta mantenimiento de caminos vecinales de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y la Delegada municipal de Protección Civil, solicita contratar una pala mecánica para retirar tapones de desechos en el cauce de Río El Molino y desazolvar los Ríos San Lucas o Shurla y Río La Carrera, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por estar aprobado el perfil de “Obras de Mitigación de Riesgos en San Dionisio 2019“ que contempla la realización de tareas de ese tipo y tener ofertas aprobadas para la contratación de maquinaria, se autoriza la contratación de maquinaria para realizar las obras solicitadas. Será necesario presentar un informe para agregarse al perfil. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El joven Jorge Alonso Lozano Romero, habitante de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita ayuda con material para la construcción de una letrina abonera en su casa de habitación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por falta de fondos esta petición por el momento no se puede aprobar, por lo que queda pendiente para una próxima oportunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme convenio con CORDES/Ayuda en Acción para la realización de los proyectos siguientes: “Construcción de cuneta de drenaje de aguas pluviales trazo y nivelación de calle principal de la comunidad San Sebastián, Isla San Sebastián“, “Construcción de cuneta y reforzamiento del muro de mampostería de la comunidad Rancho Viejo“ y “Revestimiento de borde perimetral como obra de mitigación de riesgo de inundaciones en la comunidad Isla La Pirraya“, todos en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



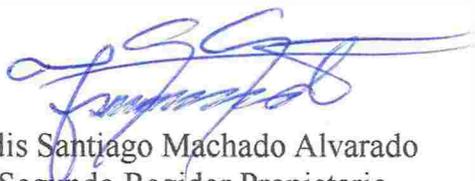
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



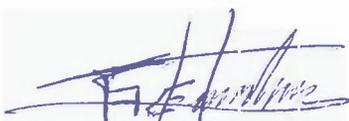
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



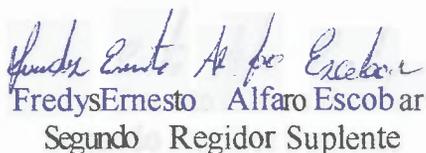
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



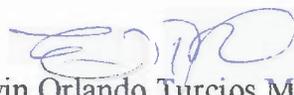
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CINCUENTA Y SEIS –DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas del día diez de junio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y tres 50/100 dólares (US\$143.50), como contribución para el pago de arbitraje en los partidos de semifinal, liguilla y final del torneo municipal de fútbol que se realiza en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Alumnos y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan ayuda con el pago del transporte hasta Sitio Arqueológico Tazumal, donde desarrollarán una guía de estudios y el costo es de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución a los alumnos y personal docente del Complejo Educativo de San Dionisio, para el pago del transporte desde ésta población hasta el sitio arqueológico El Tazumal, en el municipio de Chalchuapa, departamento Santa Ana, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Municipal de Prevención de la Violencia, informa que ha programado un convivio juvenil en el local de INJUVE Usulután, dirigida a los jóvenes de éste municipio

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

el veintisiete de junio a partir de las nueve de la mañana, por lo que solicitan setenta y cinco refrigerios y setenta y cinco almuerzos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), como contribución al Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) para la realización de convivio juvenil con la finalidad de prevenir la violencia social especialmente en jóvenes, niños, niñas y adolescentes de éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00) para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por dos servicios funerarios para Mauricio Antonio Cruz, habitaba en Isla San Sebastián y José Víctor Rodas, habitaba en Cantón Mundo Nuevo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente comprobada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de ajustar a la realidad actual, el monto de los tributos contenidos en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Dionisio, por tanto; **ACUERDA:** Aprobar la reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Dionisio, autorizando al señor Secretario Municipal de San Dionisio, para que haga las gestiones en el Diario Oficial para realizar la respectiva publicación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$1,152.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos en calles, canchas y parques de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintidós 50/100 dólares (US\$22.50), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles de la Unidad de Salud de San Dionisio y a los productores asistentes a reunión en la Escuela Agrícola de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta 00/100 dólares (US\$160.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y uno 00/100 dólares (US\$231.00), para el pago al señor José Manuel Chávez Dávila, por el servicios

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de reparación de lámparas de alumbrado público en la red de las Islas de ésta jurisdicción (Rancho Viejo, La Pirraya y San Sebastián), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Las unidades Tesorería y Unidad Municipal de la Mujer, solicitan una impresora cada una, manifiestan que las que tienen actualmente ya no les funcionan, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de una impresora multifuncional que será asignada a Tesorería, por el monto de ciento ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$185.00), en García Computadoras S.A. de C.V., aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la compra de cuatro conos plásticos que se utilizarán para ordenar el parqueo frente a ésta Alcaldía, aprobando el monto máximo de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00) que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos ochenta y nueve 75/100 dólares (US\$789.75), para la compra de repuestos que serán utilizados en la reparación de lámparas de alumbrado público de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Ever Alexander Zelaya Vásquez por el servicio de tala de árbol caído sobre el Río Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Mitigación de Riesgos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$2,625.00), para el pago a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., por la renta de maquinaria para la reconstrucción de la borda en Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja y Dragado de Río La Carrera en la desembocadura a los manglares de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Obras de Mitigación de Riesgos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se tiene la oferta verbal de donación del inmueble dónde funciona la cancha de fútbol 11 en Isla La Pirraya, por tanto; **ACUERDA:** a) Aceptar la donación a favor de ésta municipalidad, del inmueble donde funciona la cancha de fútbol once de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, b) Autorizar que el señor Síndico Municipal comparezca en representación del municipio de San Dionisio,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

a firmar escritura de donación a favor de ésta municipalidad y c) Aprobar que ésta municipalidad cubra los gastos notariales y registrales respectivos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y seis 00/100 dólares (US\$336.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, por el transporte marítimo para el personal de SIBASI Usulután que realizan trabajos de fumigación en campaña que la Ministra de Salud ordenó al Director del SIBASI, durante visita realizada a Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.**

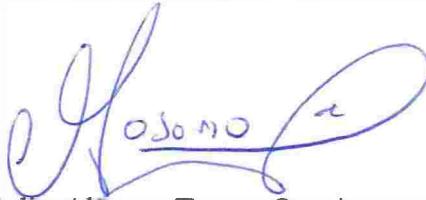
ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa y seis 79/100 dólares (US\$296.79), para el pago de la factura de telefonía móvil a favor de ésta municipalidad proporcionado por Telemóvil de El Salvador S.A. de C.V. (Tigo), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$148.00), para la compra en Ferretería y Variedades Sarita, de equipo de protección (capas, fajas, botas y trinche) para el personal que realiza la recolección de los desechos sólidos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: La suscrita municipalidad, considerando que durante se realizan las obras del perfil de proyecto “Obras de mitigación de Riesgos en San Dionisio 2019”, en ésta jurisdicción, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuenta que se denominará: “San Dionisio/Obras de Mitigación de Riesgos 2019”, en la que se manejará un monto de doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$12,455.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00), para la compra en Electrónica 2001, S.A. de C.V., de 4 saxofón (dos altos y dos tenor) y dos tubas de marcha, que serán utilizados en la banda musical de ésta alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



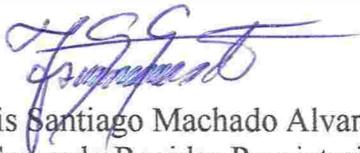
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



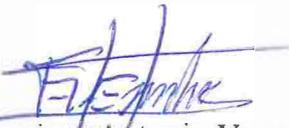
Su Ima Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



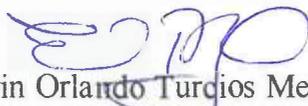
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CINCUENTA Y SIETE – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se hace constar que se concedió audiencia a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía y a una técnica del ISDEMU, pero por razones particulares de la persona delegada por ISDEMU para estar en ésta reunión no se hizo presente, por lo que se deja a consideración de ellas que se presenten en una próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita transporte para el día diecinueve de junio, fecha en que le toca retirar de AGAPE Sonsonate, la donación para el Club del Adulto Mayor de dicha Unidad de Salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la puesta a disposición del vehículo propiedad de ésta Alcaldía con placas N-7323, en la fecha solicitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe al señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), y presenta informe del trabajo realizado en los Ríos El Molino y San Lucas o Shurla en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de la señora Romilia Flores, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Romilia Flores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de veintinueve 00/100 dólares (US\$29.00), para el pago del alquiler de cien sillas y cuatro mesas como contribución para la actividad que se realizó en el Complejo Educativo de San Dionisio denominada “Día del Libro”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Ingeniero Donaldo Sosa en representación de la Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. (CASSA), solicita la información referente a la contrapartida que aportará ésta Alcaldía en la realización del proyecto “Introducción del servicio de agua potable en la zona norte de Cantón Mundo Nuevo” de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Convocar al Ingeniero Donaldo Sosa, en representación de la Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. (CASSA), para el próximo día veinticuatro de junio a las catorce horas en ésta sala de sesiones, donde celebraremos la próxima sesión de Concejo Municipal, para tratar el tema de manera conjunta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Licenciada Sandra Yanira Larreynaga de Pérez, Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita transporte para los alumnos de primero y segundo año de Bachillerato Técnico Vocacional en Acuicultura, para que reciban clases de natación en Country Club La Pirrayita, durante siete viernes consecutivos a partir del veintiuno de junio y finalizando el veintiséis de julio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la puesta a disposición de los alumnos, el transporte solicitado en los días y horarios señalados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil treinta y seis 52/100 dólares (US\$1,036.52), para el pago del combustible utilizado por ésta municipalidad en el mes de mayo y que se detalla así: de fondos propios, para motor marino y donaciones ciento treinta y uno 64/100 dólares (US\$131.64), del FODES 25% Funcionamiento para el vehículo pickup placa N-5835 propiedad de ésta municipalidad y para misiones oficiales en vehículo particular, seiscientos treinta y siete 68/100 dólares (US\$637.68); del FODES 75% Inversión de la cuenta desechos sólidos doscientos treinta y uno 55/100 dólares (US\$231.55) y para mantenimiento de cancha treinta y cinco 65/100 dólares (US\$35.65), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Pastor Gabino Medina y líderes de la Iglesia de Dios en Isla San Sebastián, solicitan seis cubetas de pintura de aceite (tres de color turquesa y tres de color blanco), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por falta

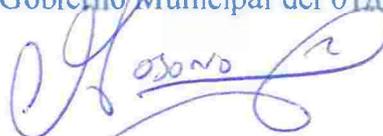
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de recursos financieros en los fondos propios de la municipalidad, ésta solicitud queda pendiente para cuando se tengan los recursos necesarios para cubrir la necesidad de la Iglesia de Dios en Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Asociación Cooperativa Pesquera de Isla Rancho Viejo (ACOOPEIRV), solicita un almuerzo para cada padre de familia de Isla Rancho Viejo, en ocasión de celebrar el día del Padre, manifiestan que son ciento once los padres de familia que tienen en la lista; ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por falta de recursos financieros no es posible aprobar ésta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de diecisiete 00/100 dólares (US\$17.00), para el pago a María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para las mujeres embarazadas que asistieron a charla en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta 00/100 dólares (US\$380.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala castro, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ~~cuatrocientos~~ seiscientos once 00/100 dólares (US\$611.00), para el pago al señor José Osear Zelaya Ortez, por el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La señora Herminia del Carmen Maravilla Garay, solicita se le conceda en administración el Chalet Municipal número dos, propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder en arrendamiento el Chalet municipal número dos, debiendo celebrar contrato y tener al día el pago de sus respectivas tasas municipales, además de otros servicios que le proporcionen otras instituciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El personal del ECOSF San Francisco solicita: a) se realice la campaña de fumigación en Mundo Nuevo y San Francisco, b) Cambio de techo de la sede del ECOSF y c) Colocar cedazo el área de preparación y espera de pacientes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar que se realice la campaña de fumigación, debiendo

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presentar el plan respectivo, con número de viviendas a fumigar, los días en que se realizará y la cantidad de recursos a utilizar. Respecto a las otras peticiones quedan pendientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Se autoriza que se le brinde transporte marítimo al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, así como se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00) para la compra de sesenta y cinco refrigerios para los participantes en la campaña de limpieza en el sector de bocana la Chepona y punta El Bajón en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: Se recibe solicitud de instalación de ocho lámparas de alumbrado público en el sector de la Playona de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA**: Que por el momento no es posible por no tener lámparas LED. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Se autoriza que se brinde transporte marítimo para la nutricionista de la Unidad de Salud de Concepción Batres, que atenderá niñas y niños con desnutrición en las comunidades de Islas y que será coordinado por CORDES/Ayuda en Acción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Se autoriza que en la capacitación que el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) realizará en éste municipio con los Jefes de Registro Familiar de los veintitrés municipios del departamento Usulután, se proporcione el almuerzo y refrigerios para los asistentes, al mismo tiempo se autoriza que se ponga a disposición el equipo multimedia de ésta Alcaldía (Laptop y proyector). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**: Se autoriza el pago del transporte marítimo para el personal de fumigación del SIBASI Usulután, que realizará campaña de fumigación en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y cuatro 00/100 dólares (US\$384.00), para el pago de la mano de obra utilizada en la campaña de limpieza dirigida a la recolección de plástico en el cauce de Río El Molino, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Obras de Mitigación de Riesgos. **COMUNÍQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CINCUENTA Y OCHO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al Ingeniero Donald Sosa, en Representación de la Compañía Azucarera Salvadoreña S. A.; (CASSA), el cual presenta el presupuesto para la perforación y Equipamiento de un Pozo, destinado para el suministro del servicio de agua potable, en la zona norte de Cantón Mundo Nuevo (El Mechudo, Munguía), solicitado por la municipalidad de San Dionisio, el cual tiene un costo de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (us\$25,745.00) más IVA, haciendo un costo total de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y UNO 85/100 DOLARES (US\$29,091.85). Manifestando además que ya gestionaron con La Asociación Comunal Administradora, del Servicio de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP) para utilizar la infraestructura instalada actual y proporcionar a través de la perforación de un nuevo pozo, mayor capacidad de extracción de agua equivalente a trescientos galones por minuto, lo cual permitirá ampliar la cobertura y mejorar el sistema en las Instalaciones de la planta administrada por ACASAP, y en uso de sus facultades legales esta municipalidad **ACUERDA:** Que teniendo como base el acuerdo número de veintitrés de acta veintitrés de ocho de octubre de dos mil dieciocho, donde la Comunidad del sector norte del Cantón Mundo Nuevo, manifestó su problemática por la escases de agua para consumo humano, este Concejo Municipal se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

comprometió a realizar las gestiones, para realizar el Proyecto Introducción del servicio de agua potable a Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo de San Dionisio, por lo que damos por aceptada la propuesta presentada por CASSA, y nos comprometemos a realizar las obras para la construcción de la red de distribución de agua potable en dicha comunidad, CASSA se compromete a formular el perfil respectivo para determinar la contrapartida que aportará la municipalidad de San Dionisio, considerando que CASSA, aportara el monto total para la perforación y equipamiento del nuevo pozo, que tiene el valor total de veintinueve mil noventa y uno 85/100 dólares (US\$29,091.85), y la Municipalidad realizará la coordinación con ACASAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, informa que es necesario realizar la Asamblea General con la comunidad de Isla San Sebastián, para tratar la temática de la proliferación de cerdos, por requerimiento del Juzgado Ambiental y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por lo que solicita se haga la actividad propuesta, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por razones de compromisos adquiridos se programará la Asamblea General con la comunidad en las próximas semanas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, solicita se contrate Consultoría para realizar el Diagnóstico Ambiental Municipal y el Plan de Acción Ambiental Municipal, ya que no está a su alcance realizarlo debido a las exigencias técnicas requeridas por el Ministerio de Medio Ambiente (MARN), ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde para que gestione con ASIBAHÍA la posibilidad de que la Academia pueda apoyar a éste municipio con el Diagnóstico Ambiental Municipal y el Plan de Acción Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Comité Municipal de Deportes, solicita un mil quinientos quince 00/100 dólares (US\$1,515.00), para el pago de premios del torneo municipal apertura 2019, detallados de la siguiente manera: un mil noventa 00/100 dólares (US\$1,090.00) para premios (\$300.00 al 1°, 200.00 al 2°, \$175.00 al 3°, \$150.00 al 4°, \$100.00 al 5°, \$75.00 al 6° \$50.00 al 7° y \$40.00 al 8°), y doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00) premios a los más disciplinados y doscientos 00/100 (US\$200.00) para refrigerios a los asistentes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil quinientos quince 00/100 dólares (US\$1,515.00), para el pago de premios del torneo municipal apertura 2019 y para los refrigerios a los aficionados que asistan a presenciar los partidos de la final, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Directora de la Unidad de Salud solicita cien 00/100 dólares (US\$100.00), para pago de transporte al personal de salud de San Dionisio y ECOSF San Francisco que participarán en actividad de Salud Ocupacional (Salud Mental) en Alegría y posterior traslado a planta La Geo en Berlín, el veintisiete de junio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir ésta solicitud, en ésta ocasión

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

no se podrá contribuir con lo solicitado por la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI y el Administrador de Contratos, remiten documentación de la empresa DEUSEM sobre los cambios sugeridos para realizar la conexión del proyecto Iluminación de Estadio Julio Torres, que es el cambio de ubicación del poste de acometida del interior del parque a la acera de la calle, por lo cual la empresa Standard Lux cobra quinientos setenta 00/100 dólares (US\$570.00), además una vez superadas las observaciones se cancelará a DEUSEM setecientos treinta y cinco 34/100 dólares (US\$735.34) en concepto de Construcción de acometida 1f en MT a 7.6 Kv y quinientos seis 01/100 dólares (US\$506.01), en concepto de instalación de medidor electrónico, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los montos y autorizar los pagos por la construcción de la acometida y por el medidor electrónico, asimismo por el traslado del poste, debiendo gestionar con DEUSEM la posibilidad de realizar el cambio de ubicación del poste cuando realicen la sustitución del poste que les corresponde sustituir en la línea principal de transmisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de ofertas para la compra de tres mil quinientas (3,500) pliegos de lámina canalada de tres yardas calibre veintiocho, detalladas así: Suministro Comercial (SC) a siete 25/100 dólares (US\$7.25) cada lámina, en total veinticinco mil trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$25,375.00), EFESA S.A. de C.V., a seis 99/100 dólares (US\$6.99) cada lámina en total veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$24,465.00); Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V., a seis 70/100 dólares (US\$6.70) cada lámina en total veintitrés mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$23,450.00) y Construcción y Tecnología S.A. de C.V., a cinco 00/100 dólares (US\$5.00) cada lámina en total diecisiete mil quinientos 00/100 dólares (US\$17,500.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de tres mil quinientas (3,500) pliegos de lámina canalada de tres yardas calibre veintiocho, a Construcción y Tecnología S.A. de C.V., por el precio de cinco 00/100 dólares (US\$5.00) cada lámina haciendo un total de diecisiete mil quinientos 00/100 dólares (US\$17,500.00), aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil Compra de Láminas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se tiene el censo de familias que están interesadas en participar en la implementación del proyecto de “Huertos familiares como una vía para reforzar la agricultura familiar y hacer frente a la seguridad alimentaria, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas en el municipio de San Dionisio” que tiene un valor de seis mil 00/100 dólares (US\$6,000), por tanto; **ACUERDA:** Aprobar la implementación del proyecto “Huertos familiares como una vía para reforzar la agricultura familiar y hacer frente a la seguridad alimentaria, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas en el municipio de San Dionisio”, con el que se beneficiarán a ciento seis (106) familias de escasos recursos de los cantones Mundo Nuevo, San Francisco, Iglesia Vieja y del

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Casco Urbano de ésta jurisdicción y que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de cuarto regidor propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a la empresa Government Tools S.A. de C.V., por el servicio de reparación del Sistema Informático del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se recibe a la Técnica del ISDEMU Lucía Vásquez y a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Fidelina de Jesús Romero de Cruz, quienes socializan los Lineamientos para la elaboración del “Plan de Igualdad, erradicación de la discriminación contra las mujeres a nivel municipal“, ésta municipalidad, habiendo escuchado la ponencia y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Delegar en la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, para que en coordinación con la Comisión Municipal de la Mujer, elaboren el Plan de Igualdad, erradicación de la discriminación contra las mujeres a nivel municipal“, de acuerdo a los lineamientos que en ésta fecha han sido presentados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales, y teniendo la necesidad de contar con los servicios de un motorista para el pick up propiedad de ésta municipalidad que a propuesta del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, puede ser financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos, por tanto; **ACUERDA:** Dejar pendiente éste punto para ser analizado más detenidamente y poder tomar una decisión acertada y en base a la legislación actual. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta oferta de la empresa Sol Ambiental para la compra de maya geotextil a utilizarse en el proyecto de construcción de la borde en Isla La Pirraya, por valor de tres mil setenta y tres 60/100 dólares (US\$3,73.60), oferta de la Fábrica y Ferretería Arcoiris, para la compra de ciento cuarenta (140) tubos de concreto media caña de dieciocho pulgadas, doce tablas de cinco varas y una camionada de dieciocho metros cúbicos de tierra blanca, a utilizarse en el proyecto del muro de contención en Isla Rancho Viejo, todo por valor de un mil cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,425.00) y oferta de Ferretería Las Gemelas, para la compra de dieciocho metros cúbicos de grava, trescientas bolsas de cemento cessa, diez costaneras de seis varas, diez reglas pacha de seis varas, veinte libras de clavo de dos pulgadas y media, más el transporte de tierra, todo a utilizarse en el proyecto de la calle en Isla San Sebastián, la oferta es por el monto de tres mil seiscientos setenta 00/100 dólares (US\$3,670.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra a las empresas Sol Ambiental, Ferretería Arcoiris y Ferretería Las Gemelas, por presentar las ofertas económicas según el detalle relacionado en éste acuerdo. Se autorizan las erogaciones que se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

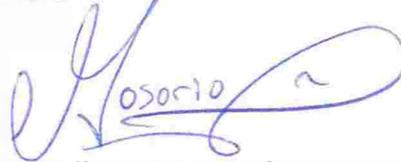
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y cinco 00/100 dólares (US\$195.00), para el pago al señor Isaac Arístides Muñoz Mineros por el servicio de tala de árbol caído sobre la calle en primera avenida sur Barrio el Calvario de ésta Población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Obras de Mitigación de Riesgos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos treinta y seis (US\$1,536.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos en ésta jurisdicción (Chapeo de calles y canaletas, mantenimiento de parques, fumigaciones, entre otras), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista en misión oficial, en seis viajes con el vehículo pick up propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$252.00), para el pago a Cubo Sport por la compra de uniformes deportivos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$335.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, por el transporte marítimo al personal del SIBASI que realizó fumigaciones en las comunidades Islas Rancho Viejo y La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), como contribución a la Escuela de Fútbol Julio Torres para cubrir gastos de viáticos al monitor Carlos Rafael Aparicio Nuila, para asistir a reuniones de representantes en Usulután y realizar todas las diligencias relacionadas con dicha Escuela de Fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y seis 55/100 dólares (US\$46.55), para el pago de la publicación en el Diario Oficial, de la reforma a la Ordenanza Municipal Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. El cheque para éste pago saldrá a nombre de la Tesorería Municipal de San Dionisio, debido a que en el Diario Oficial requieren cheques certificados o pago en efectivo. **COMUNÍQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



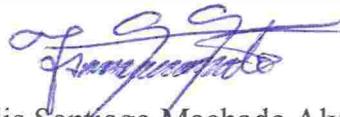
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



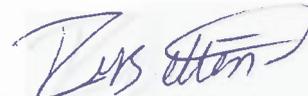
Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal